



Formulario de queja ADA

Si desea presentar una queja por discapacidad al Consejo Regional de Transporte del Suroeste de Washington que no esté relacionada con una queja del Título VI, complete el formulario a continuación y envíelo a: Southwest Washington Regional Transportation Council, Attn: ADA Coordinator, PO Box 1366, Vancouver, WA 98666-1366. Para obtener traducción o asistencia, o para obtener una copia del Plan de acceso al programa y autoevaluación de la ADA de RTC, consulte www.rtc.wa.gov/info/ADA o comuníquese con info@rtc.wa.gov.

Nombre _____

Dirección _____ Ciudad _____ Código postal _____

Teléfono: Casa _____ Trabajo _____ Móvil _____

Mejor momento del día para ponerse en contacto con usted en relación con esta reclamación:

Correo electrónico: _____

Base de la reclamación:

Fecha del presunto incidente: _____

¿Quién le discriminó?

Nombre _____

Nombre de la organización _____

Dirección _____ Ciudad _____ Código postal _____

Teléfono _____

Nombre (en letra de imprenta) _____ Teléfono _____

Dirección _____ Ciudad _____ Código postal _____

Firmado _____ Fecha _____

Presentar una queja

Cualquier individuo puede ejercer su derecho a presentar una queja ante RTC si cree que él o cualquier otro beneficiario del programa ha sido objeto de un trato desigual o discriminación en la recepción de beneficios o servicios, o por motivos de discapacidad. RTC hará un esfuerzo concertado para resolver las quejas de manera informal en el nivel más bajo, utilizando los siguientes procedimientos de queja de la agencia. Los formularios de queja están disponibles en el sitio web de RTC en www.rtc.wa.gov/info/ada.

Estos procedimientos se aplican a todas las quejas por discapacidad presentadas bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), relacionadas con cualquier programa o actividad administrada por RTC o sus subreceptores, consultores y/o contratistas.

Cualquier individuo, grupo de individuos o entidad que crea haber sido objeto de discriminación prohibida por las disposiciones de no discriminación de la ADA puede presentar una queja por escrito ante el Coordinador de ADA de RTC. Una queja formal debe ser presentada dentro de los 180 días calendario posteriores a la supuesta ocurrencia o cuando la supuesta discriminación se hizo conocida para el demandante. La queja debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La queja deberá ser por escrito y firmada por el/los quejante(s).
- Incluir la fecha del acto de discriminación alegado (la fecha en que el/los quejante(s) se dieron cuenta de la supuesta discriminación, o la fecha en la que esa conducta fue descontinuada, o la última instancia de la conducta).
- Presentar una descripción detallada de los problemas, incluyendo los nombres y cargos de las personas percibidas como partes en el incidente objeto de la queja.

Las quejas por escrito pueden presentarse ante RTC de la siguiente manera:

- Por correo a la Coordinadora de ADA en: Attn: Coordinadora de ADA, PO Box 1366, Vancouver, WA 98666-1366.
- En persona en las oficinas de RTC ubicadas en 1300 Franklin Street, Suite 185, Vancouver, WA 98660. El horario normal de oficina es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Se recomienda llamar al 564-397-6067 (TTY 711) antes de visitar para asegurarse de que las oficinas estén abiertas.

Las quejas recibidas por fax o correo electrónico serán reconocidas y procesadas una vez que se haya establecido la(s) identidad(es) del/de los reclamante(s) y la intención de proceder con la queja. Para ello, se requiere que el reclamante envíe una copia original firmada de la transmisión por fax o correo electrónico para que RTC pueda procesarla.

Las quejas recibidas por teléfono se reducirán a escritura y se proporcionarán al reclamante para su confirmación o revisión antes del procesamiento. Se enviará un formulario de queja al reclamante para que lo complete, firme y devuelva a RTC para su procesamiento.

Al recibir la queja, la Coordinadora de ADA o su designado determinará su jurisdicción, aceptabilidad y necesidad de información adicional, así como investigar el mérito de la queja. Las quejas presentadas con información incompleta pueden resultar en investigaciones y respuestas retrasadas. Una queja puede ser desestimada por las siguientes razones:

- El reclamante solicita la retirada de la queja.
- El reclamante no responde a solicitudes repetidas de información adicional necesaria para procesar la queja.
- El demandante no puede ser localizado después de intentos razonables.

Una vez que la queja ha sido recibida por RTC, el Coordinador de ADA de RTC o su designado revisará la queja y notificará por escrito al demandante si la queja será revisada por RTC dentro de cinco días calendario. La queja recibirá un número de caso y se registrará en los archivos de RTC, identificando su base y el daño alegado.

Dentro de los 30 días calendario posteriores a la aceptación de la queja, RTC responderá por escrito, resumiendo las alegaciones y hallazgos. Si el demandante no está de acuerdo con los hallazgos y desea apelar, se debe recibir una notificación por escrito del demandante dentro de los 30 días calendario a partir de la recepción de la carta de hallazgos.

El Director Ejecutivo de RTC considerará rápidamente la apelación, y la consideración de la apelación se basará en la apelación por escrito y la documentación acompañante. A discreción del Director Ejecutivo, el proceso de apelación puede incluir una reunión con la parte apelante.

El Director Ejecutivo de RTC emitirá, dentro de un plazo razonable, pero no superior a 60 días calendario desde la recepción de la apelación por parte de RTC, una decisión por escrito a la parte apelante. La decisión deberá incluir una explicación de las razones de la misma y cualquier hecho que se haya considerado al emitirla. La decisión del Director Ejecutivo o de su designado constituirá la determinación administrativa final por parte de RTC.

Estos procedimientos no niegan el derecho del demandante a presentar quejas formales ante otras agencias estatales o federales, ni a buscar asesoría legal privada para quejas que aleguen discriminación. Se puede presentar una queja bajo la ADA en cualquiera de las siguientes oficinas:

Washington State Department of Transportation
Office of Equal Opportunity, ADA Program
310 Maple Park Avenue SE
P.O. Box 47300

Olympia, WA 98504-7300

Correo electrónico: wslotada@wsdot.wa.gov

Federal Highway Administration

Office of Civil Rights

8th Floor E81-105

1200 New Jersey Avenue, SE

Washington, DC 20590

Correo electrónico: CivilRights.FHWA@dot.gov

Federal Transit Administration Office of Civil Rights

Attn: Complaint Team East Building, 5th Floor – TCR

1200 New Jersey Avenue, SE

Washington, DC 20590

Correo electrónico: FTACivilRightsCommunications@dot.gov

United States Department of Justice Civil Rights Division

950 Pennsylvania Avenue, NW

Washington DC, 20530-0001

Teléfono: (855) 856-1247

RTC sigue las directrices de retención de registros del Estado de Washington promulgadas por el State's Secretary of State. De acuerdo con esas directrices, RTC retiene los registros de quejas durante seis (6) años después de la resolución, finalización o cierre de la queja.